

**IV.- CUADRO RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS.
CONTRATACION DE SUMINISTROS POR ARRENDAMIENTO, CON O SIN
OPCIÓN DE COMPRA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN
PUBLICIDAD.**

SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA, CONTRATACIONES Y PATRIMONIO.		Nº EXPEDIENTE: C15-C01-16	
A. OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER: Arrendamiento de un Equipo multifuncional en B/N y color, tamaño A4 y A3 (copiadora, impresora, fax y escáner) con destino al Dpto. de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz en el Campus de Puerto Real.			
A.1 OPCIÓN DE COMPRA: ----			
LOTES: no procede.			
NÚMERO DE UNIDADES: Una.			
CÓDIGO CPV: 37442900-8 Máquinas multifuncionales.			
B. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 6.188,42 euros.		ANUALIDADES: 2016-2020	
IVA: 1.299,58 euros.		APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 20DPFA0000 000A 206	
TOTAL, IVA INCL.: 7.488,00 euros.			
Precio por copias:			
- Blanco y Negro 0.0092 (sin IVA)			
- A color 0.0801 (sin IVA)			
C. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO: Plazo de entrega 15 días. Plazo de ejecución cuatro años.			
PLAZO TOTAL DEL ARRENDAMIENTO: cuatro años.			
D. LUGAR DE ENTREGA. Oficina Gestora del Departamento de Física Aplicada de la Universidad de Cádiz en el Campus de Puerto Real.			
DESTINATARIO Directora del Departamento de Física Aplicada D. Begoña Tejedor Alvarez	DIRECCION Edificio CASEM Campus Universitario de Puerto Real República Saharaui s/n 11510 Puerto Real (Cádiz)	DATOS DE CONTACTO Para consultas administrativa 956 01 64 82 contrataciones.puertoreal@uca.es Para consultas técnicas: Dª Pilar Castro Virlán, Gestora del Ddpto. Tfno. : 956016078 Correo electrónico : Pilar.castro@uca.es	
E. PLAZO DE GARANTÍA: Durante la ejecución del contrato.			
F. IMPORTE GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige			
IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del presupuesto de adjudicación (IVA excluido)			

Expdte. C15-C01-16

Código Seguro de verificación:erhRFH4Zyjt4BuaNVUrnLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	12/04/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/4



erhRFH4Zyjt4BuaNVUrnLw==

G. CONDICIONES PARA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO. Según indica el apdo. 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.

H. REQUISITOS DE SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA PARA DETERMINAR LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PODRÁN ACCEDER A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

A efectos de la justificación de la capacidad económica-financiera o técnica o profesional, se aportarán los documentos que figuren marcados :

Solvencia económica y financiera.

- a. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- b. Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
- c. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación.

Solvencia técnica.

- a. Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.
- b. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.
- c. Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.
- d. Control efectuado por la entidad del sector público contratante o, en su nombre, por un organismo oficial competente del Estado en el cual el empresario está establecido, siempre que medie acuerdo de dicho organismo, cuando los productos a suministrar sean complejos o cuando, excepcionalmente, deban responder a un fin particular. Este control versará sobre la capacidad de producción del empresario y, si fuera necesario, sobre los medios de estudio e investigación con que cuenta, así como sobre las medidas empleadas para controlar la calidad.
- e. Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante.
- f. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas.
- g. Compromiso de dedicación o adscripción de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución del contrato, en los términos previstos del art. 64.2 del TRLCSP.
- h. En el caso de contratos sujetos a regulación armonizada, acreditación del cumplimiento de las normas de garantía de la calidad y de gestión medioambiental, mediante los certificados referidos en los artículos 80 y 81 del TRLCSP, relativos al cumplimiento por el empresario de las normas de garantía de la calidad, así como de las normas de gestión medioambiental.

I. CARÁCTER DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA.

Expdte. C15-C01-16

Código Seguro de verificación:erhRFH4Zyjt4BuaNVUrnLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	12/04/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/4



erhRFH4Zyjt4BuaNVUrnLw==

R. ADMISIÓN DE VARIANTES O ALTERNATIVAS. ELEMENTOS Y CONDICIONES: No procede
S. PARTE O TANTO POR CIENTO SUSCEPTIBLES DE SER CONTRATADAS POR EL CONTRATISTA: Según requisitos en el apartado 12.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
T. PERIODICIDAD DEL PAGO: Mensual.
PLAZO PARA EJERCER LA OPCION DE COMPRA: -----
U. ASISTENCIA TÉCNICA: Las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
V. PERFIL DE CONTRATANTE: http://www.uca.es/admpuertoreal/administracion/servicios-prestados/perfil DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ A EFECTOS DE COMUNICACIÓN DEL ANUNCIO DE ENVÍO DE LA OFERTA POR CORREO POR EL EMPRESARIO: contrataciones.puertoreal@uca.es OFICINA RECEPTORA DE LAS OFERTAS: Universidad de Cádiz Unidad de Contrataciones-Admón. Campus de Puerto Real Edificio C.A.S.E.M. Polígono Río San Pedro 11510 Puerto Real (Cádiz)
X. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES/OTRAS INFORMACIONES: De conformidad con lo establecido en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la empresa adjudicataria del presente contrato, con carácter previo al comienzo de la actividad, está obligada a aportar el ANEXO VII y la documentación en él reseñada.

EL RECTOR, por delegación de competencias
(Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013
BOUCA nº 165 de 04/10/2013)
EL DIRECTOR COORDINADOR DEL
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Juan Jose Domínguez Jiménez

Expdte. C15-C01-16

Código Seguro de verificación:erhRFH4Zyjt4BuaNVUrnLw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN JOSE DOMINGUEZ JIMENEZ	FECHA	12/04/2016
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	4/4



erhRFH4Zyjt4BuaNVUrnLw==